

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

DECRETO EXENTO N° 072

CASTRO, 17 de Enero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El Memorando N° 03 de Fecha 17/01/2014 de Oficina de Relaciones Públicas ; la sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipal; año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día Viernes 17 de Enero del 2014, en el horario de 17:33 a 24:00 hrs . Para efectuar trabajo en la organización y producción de la Fiesta de Inicio de Verano año 2014 a realizarse en el frontis de la iglesia San Francisco de los siguientes funcionarios:

Miguel Sánchez Guinco-Lorena Barria Cárcamo-Matilde Santana Barrientos-Macarena Pérez Vargas -Leonel Méndez Santos- Juan Carlos Velásquez- Cynthia Gallardo Arancibia-Patricia Osorio Gómez-Anita Araya- Héctor Caripán Sanzana- Patricio Ruiz

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

JPSS/ MCL / MLM/ Pcg

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo